

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2011
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
2137				Para crear la “Junta Administradora del Dominio .pr”, encargada de reglamentar y establecer las políticas públicas aplicables a las direcciones adscritas a los dominios y sub-dominios, que terminan en .pr, siglas designadas como código de País y que identifican al Gobierno Puerto Rico; para autorizarla a que realice todas las gestiones pertinentes a nivel local e internacional para adquirir la administración del dominio .pr; a reglamentar sus operaciones y destinar los ingresos que se obtengan de su operación para el beneficio de los propósitos de política pública a ser establecidos por la Junta.	✓			
2138				Para crear y demarcar el Distrito Turístico SPAráiso- Puerto Rico; demarcar el área geográfica del Destino; ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la elaboración de un “Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Mercadeo del Destino SPAráiso- Puerto Rico”; crear el Comité de Infraestructura, Desarrollo, Transportación y Asuntos Ambientales; crear el Comité de Educación, y Mercadeo; ordenar a los Municipios que comprenden SPAráiso – Puerto Rico, realizar un inventario de sus atracciones turísticas e instalaciones; y para otros fines.	✓			
2139				Para enmendar la Ley Número 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996, para derogar los apartados uno (1), dos (2), seis (6) y siete (7) del inciso (c) de la Sección 269e; enmendar los apartados cinco (5), ocho (8), nueve (9) y diez (10); y reenumerar los apartados tres (3), cuatro (4), cinco (5), ocho (8), nueve (9), diez (10) y once (11) como uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7), respectivamente, del inciso (c) de la Sección 269e, para facultar a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico a administrar el Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2011
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
2169				Para crear y establecer la “Ley de Hogar Seguro para Profesionales de la Salud”; y para otros fines.	✓			
2170				Para enmendar la Ley Número 220 del 29 de diciembre de 2009, según enmendada, para añadirle una nueva Regla 59A a las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, a fin de establecer que a los cuarenta y cinco (45) días de presentada una demanda por impericia medica la parte reclamante le presente prueba pericial preliminar por escrito a la parte reclamada que sustenten la alegación o las alegaciones de negligencia o impericia médico-hospitalaria; y para otros fines.	✓			
2171				Para enmendar el Artículo 41.050 de la Ley Número 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico, a fin de aumentar los límites de responsabilidad financiera aplicables a los profesionales de salud especializados en prácticas o especialidades de alto riesgo; añadir un nuevo apartado (a)(5) a la Sección 1033.01 de la Ley Número 1 de 30 de enero de 2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, al fin de proveer un incentivo a médicos, osteópatas, dentistas o podiatras que adquieran cubierta bajo un seguro de responsabilidad profesional médica en exceso de los límites requeridos por el Artículo 41.050 de la Ley Número 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; y para otros fines.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2011
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
2172				Para añadir un nuevo apartado (d)(d) a la sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, con el fin de proveer un incentivo a médicos, osteópatas, dentistas o podiatras que adquieran cubierta bajo un seguro de responsabilidad profesional médica en exceso de los límites requeridos por el artículo 41.050 del Código de Seguros de Puerto Rico. El incentivo sería una deducción adicional equivalente al 100% de las primas pagadas por dicho exceso de cubierta; y para otros fines.	✓			
2173				Para enmendar el Artículo 5.005 de la Ley Núm. 201, de 22 de agosto de 2003, según enmendada, y conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003", a los fines de añadir un párrafo donde se establezca por disposición de ley que los tribunales designen salas especializadas para atender los casos de negligencia o impericia médico-hospitalaria y para otros fines.	✓			
2174				Para enmendar el Artículo 41.020 del Código de Seguros de Puerto Rico, creado mediante la Ley Núm. 4 de 1986, sec. 1, según enmendada, a los fines de incluir a las Corporaciones de Servicios Profesionales, dispuestas en la Ley Núm. 164 de 16 de diciembre de 2009, Artículos 18.01 al 18.18, según enmendada, incluyendo la Ley Núm. 301 de 1998, como Profesional de Servicios de Salud; y para otros fines.	✓			
2200				Para enmendar el Artículo 2 sobre Aplicabilidad, Exclusiones y Prohibiciones y el Artículo 6 de la Ley Núm. 214 de 14 de octubre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Intermediación Financiera”, a fin de realizar correcciones técnicas e incluir el requisito de capital y fianza junto con la radicación de la Solicitud de Licencia.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2011
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
	814			Para ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y al Departamento de Justicia realizar las investigaciones necesarias y emitir las órdenes pertinentes para evitar la especulación en precios de la gasolina y otros productos derivados del petróleo y garantizar que las empresas de distribución y venta de gasolina y otros productos derivados del petróleo, ya sea al por mayor o al detal en Puerto Rico suplan de manera constante y al precio del mercado, dichos productos a las estaciones de venta al detal de gasolina y otros productos derivados del petróleo, y a los consumidores y que se de cumplimiento estricto por los mayoristas, distribuidores y detallistas de gasolina y otros productos derivados del petróleo a las leyes y reglamentos aplicables y que rigen y supervisan dicho negocio e industria. El propósito de lo anterior es garantizar el balance necesario en el mercado de combustible en Puerto Rico a los fines de proteger a los consumidores y otros posibles afectados.	✓			
			2081	Para expresar nuestra más sincera felicitación a la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini por el logro obtenido alzándose con la medalla de oro en el Festival Internacional de la Música celebrado en el estado de Nueva York. RADICADA EL 27 DE ABRIL DE 2011	✓ MOCION EN SALA 05/02/11			
			2085	Para establecer la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, máximo galardón otorgado por este Cuerpo Legislativo, con el propósito de hacer público reconocimiento a personas y entidades cuyas acciones y ejecutorias representen una aportación significativa a la calidad de vida de los puertorriqueños.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2011
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			2100	Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini tras haber obtenido la medalla de oro en el Festival Internacional de la Música efectuado en el Carnegie Hall en Nueva York.	✓			
			2127	Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación a los fines de evaluar los procedimientos de arrendamiento y/o disposición de los bienes y equipos de la Escuela Residencial Agrícola José B. Barceló del Distrito Escolar de Adjuntas, del Departamento de Educación, para determinar si dichos procedimientos se llevaron a cabo conforme a las leyes y reglamentos vigentes.	✓ MOCION EN SALA 05/31/11			
			2134	Para incluir en la Tarja del Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico el nombre de la Hon. Manuela Santiago Collazo, primera mujer en ocupar el puesto de Alcaldesa del Municipio de Vieques.	✓ MOCION EN SALA 05/26/11			
			2144	Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al destacado baloncelista mayagüezano José Juan Barea, con motivo de haber logrado el campeonato de la conferencia del Oeste del Mejor baloncesto del mundo la NBA y desearle lo mejor en la serie final del campeonato de la NBA.	✓ MOCION EN SALA 05/30/11			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2011
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			2146	<p>Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación, estudio y análisis, o tantos como se entienda necesarios o pertinentes, de todos los asuntos referentes a los altos costos que pagan los abonados del servicio de energía eléctrica en Puerto Rico, incluyendo pero sin limitarse al funcionamiento de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Administración de Asuntos Energéticos (AAE) y el análisis de las distintas situaciones que encarecen el servicio para el consumidor, desde el precio del combustible hasta la merma en recaudos que sufre la AEE por circunstancias como el robo, deudas y subsidios de distintos clientes; examinar la posibilidad de fortalecer el desempeño de la AEE como corporación pública de energía eléctrica (“public power”) y todo lo que esto implica en cuanto al interés público como prioridad, la participación del consumidor y la transparencia en los procesos; investigar y analizar todas las gestiones, acciones o diligencias que la AEE ha llevado o está llevando o planifica llevar a cabo para lograr reducir los costos de generar la electricidad, incluyendo los informes, minutas, consideraciones o cualquier otra información sobre este tema; investigar y analizar todas las gestiones, acciones o diligencias que la AEE ha llevado o está llevando o planifica llevar a cabo para lograr sustituir el modo de generar electricidad por uno de energía renovable u otro modo de generar electricidad que sea más beneficioso o menos dañino al ambiente, incluyendo los informes, minutas, consideraciones o cualquier otra información sobre este tema; auscultar a todos los sectores sobre posibles soluciones al problema de los altos costos del servicio de energía eléctrica; todo a los fines de sentar las pautas para lograr un servicio eléctrico asequible a través de una red eléctrica eficiente que se nutra de diversas fuentes y estrategias de energía en beneficio de los consumidores residenciales y comerciales y del interés público.</p>	<p>✓ (Por Petición)</p>			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2011
SENADORA SOTO VILLANUEVA, LORNNA J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			2149	Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al actor, comediante, locutor y animador Raymond Arrieta, por sus logros en la caminata "Da Vida Caminando con Raymond Arrieta", como símbolo de apoyo para los pacientes y sobrevivientes de cáncer y por la recaudación de fondos para apoyar la gestión de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, en esta ocasión a celebrarse la caminata en el Distrito de Carolina desde el 3 al 8 de junio de 2011, saliendo desde el Municipio de Vieques hasta llegar a la Ciudad Capital de San Juan.	✓			